



JUNTA NACIONAL  
PRESIDENCIA

## CIRCULAR PR 12/24

**PARA:** Señores Superintendentes de Cuerpos de Bomberos del país

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas

**FECHA:** 31 de diciembre de 2012

Señor Superintendente:

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 7º de la ley 20.564 (Ley Marco) cada Cuerpo de Bomberos deberá presentar su correspondiente rendición de cuenta anual mediante balance de ingresos y gastos, antes del 31 de marzo del año siguiente, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

En virtud de lo expuesto precedentemente y lo dispuesto en la glosa 01 letra a) de la partida 05, capítulo 10, Programa 04 de la ley de presupuestos de la Junta Nacional del año 2013, se ha dispuesto que los Cuerpos de Bomberos deberán presentar en la sede del Consejo Regional que corresponda, su Balance de Ingresos y Gastos, correspondientes al año 2012, los que deberán comprender la totalidad de los ingresos y gastos realizados por el Cuerpo y sus Compañías en el período respectivo, independiente de cuál sea el origen de los recursos (públicos y privados), los cuales deberán acompañar con sus respectivos documentos de respaldo en original.


La presentación del balance de ingresos y gastos, con sus documentos de respaldo, deberá efectuarse a más tardar el 31 de marzo del año 2013. Esta Junta Nacional emitirá un certificado que acredite el cumplimiento de la referida obligación y del hecho de que dicha documentación será sometida a revisión por el área de Contabilidad.

La Junta Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Marco, procederá a remitir copia de los balances a la Subsecretaría de Interior antes del 30 de abril del año 2013.

Lo que se informa a Ud. para su conocimiento y cumplimiento.

  
**Raúl Bustos Zavala**  
Secretario Nacional  
Bomberos de Chile



  
**Miguel Reyes Núñez**  
Presidente Nacional  
Bomberos de Chile



MRN/RBZ/FRP/fgv

Av. Gral. Bustamante 86 • Providencia • Santiago • C.P. 6640759 • Tel. 56-2 8160000 • Fax: 56-2 8160006 • www.bomberos.cl

